

## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

**VISTO**, el expediente digital Nº UNMSM-20220067982 de fecha 5 de agosto de 2022, referente al Grado Académico de Bachiller, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley Nº 30220-Ley Universitaria vigente a partir del 2014, señalan para la Obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que emitan en Universidades, aplicable a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia;

Que con la Resolución Rectoral Nº 04923-R-16, delega competencia a los señores Decanos para que aprueben los Grados Académicos de Bachiller, Magíster, Doctorado, así como los Título Profesionales de Licenciado o equivalentes y los de Segunda Especialidad que aprueben en las facultades, de conformidad con la norma legal vigente;

Que mediante Constancia de Expedito Nº 000047-2022-EPISW-FISI/UNMSM de fecha 16 de agosto de 2022 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software e Informe Nº 000186-2022-CPGTC-CF-FISI/UNMSM de fecha 5 de setiembre de 2022 de la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, remite el expediente del egresado **Felipe Antonio Jimenez Gutierrez**, quien ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para otorgarle el Grado Académico de Bachiller;

Que la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, ha cumplido con su función de supervisión y control, estableciendo la conformidad del expediente en lo concerniente a la documentación presentada;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

## **SE RESUELVE:**

- 1. Otorgar, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SOFTWARE, al egresado Felipe Antonio Jimenez Gutierrez, con código de matrícula N° 17200280.
- 2. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

CND/gli

